

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Carolina Moreno Delgado, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Resolución de 26/11/2020 de la Dirección General de Administración Local), del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 20 de mayo de 2021, se da lectura a la declaración institucional firmada por todos los grupos políticos, y no habiendo peticiones de palabras, al amparo del artículo 51 del ROM, **se fija de forma unánime la posición plenaria** en relación con el asunto, en estos términos:

Una de las prioridades de este Ayuntamiento debe ser solventar la situación que padecen los 124 empleados temporales -según la última cuenta general aprobada- que tiene este consistorio. A lo largo del presente mandato han sido varias las iniciativas de los grupos municipales de la oposición que perseguían una mayor sensibilidad hacia dicho colectivo dentro del marco legal vigente que incluso forma parte del Acuerdo Programático del actual equipo de Gobierno (punto 37).

Fuera de cualquier discusión ha estado siempre el valor añadido y la experiencia que aportan estos trabajadores a nuestro Ayuntamiento. La problemática radica en cuál es la fórmula más adecuada y dentro de la legalidad para atender a la situación que padecen estos empleados. Si bien la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020 no ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español, no es menos cierto que, con base a la normativa comunitaria, dicha Sentencia ha rechazado el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público.

El pasado mes de marzo, el Gobierno de España se comprometió a reformar el Estatuto Básico del Empleado Público (“EBEP”) en un corto periodo de tiempo (6 meses) y, en todo caso, antes del final del presente año, llegando a anunciar la intención de acometer un cambio legislativo para reducir los incentivos al actual modelo que ampara tasas de temporalidad tan elevadas, convirtiendo en fijos los contratos que son temporales sin justificación.

En otras palabras, la futura reforma del EBEP pretende adaptar la normativa española a los parámetros marcados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La situación actual de incertidumbre aconseja esperar y ser pacientes a la espera de los referidos cambios legislativos.

No obstante, resulta necesario que este Pleno muestre su compromiso con los trabajadores temporales y es por ello por lo que los grupos municipales de San Sebastián de los Reyes

### DETERMINAMOS:

1. Instar al Gobierno de España a introducir, a la mayor brevedad posible, los cambios legislativos oportunos que adapten el EBEP a la jurisprudencia emanada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para evitar el actual abuso en la



**CSV : GEN-d2c6-4f3c-14b9-45fd-199b-778e-871b-d438**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA CAROLINA MORENO DELGADO | FECHA : 25/05/2021 09:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/05/2021 12:31)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/05/2021 12:30 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/05/2021 12:31)

contratación temporal por parte de los Ayuntamientos y a remediar la situación de quienes han venido sufriendo dicha situación durante tantos años.

2. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a mostrar su sensibilidad con los trabajadores temporales y a comprometerse con la aplicación, cuando exista una regulación específica y a la mayor brevedad, de la futura reforma del EBEP.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº EL ALCALDE-  
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL DEL PLENO

Fdo. Carolina Moreno Delgado



**CSV : GEN-d2c6-4f3c-14b9-45fd-199b-778e-871b-d438**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA CAROLINA MORENO DELGADO | FECHA : 25/05/2021 09:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/05/2021 12:31)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/05/2021 12:30 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/05/2021 12:31)